

## SESION EXTRAORDINARIA Nº 13

En Ñipas, a 14 de Abril del 2014, siendo las 15:45 horas, se abre la Sesión Extraordinaria Nº 13, del Honorable Concejo Municipal de Ránquil, convocado para tratar la siguiente tabla: Ordenanza Municipal, Convenio OPD, Convenio Registro Civil y Ratificación de los nuevos Estatutos de la Asociación de Municipalidades del Valle del Itata.

Preside la Sesión Extraordinaria, don Carlos Garrido Cárcamo, Alcalde titular y Presidente del Concejo Municipal de Ránquil.

Asisten:

- Sr. Gerardo Vásquez Navarrete.
- Sr. Jorge Aguilera Gatica.
- Sr. Claudio Rabanal Muñoz.
- Sr. Leonardo Torres Palma.
- Sr. Víctor Rabanal Yevenes.

### 1.- CONVENIO DE LA OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE INFANCIA, VALLE DEL ITATA.

Sr. Alcalde, señala que hay un convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto de Implementación de la Oficina de Protección de los Derechos de Infancia, Valle del Itata, que funciona en nuestra comuna y cada año se debe aprobar el convenio entre la Municipalidad de Coelemu y la Municipalidad de Ránquil. El objetivo principal del convenio es defender la Protección de los Derechos de la Infancia y Adolescencia. Es un programa que desarrolla el Servicio Nacional de Menores y el convenio principal lo tiene con la Comuna de Coelemu, quien hace de representante del Valle del Itata. El aporte al programa es de \$ 100.000, mensual, a contar de enero del 2014.

Se da lectura al convenio.

Sr. Leonardo Torres, consulta cuántas veces los Profesionales vienen a la comuna.

Sr. Alcalde, parece que son dos veces por semana, pero no estoy seguro. Si no hay más dudas, se somete a votación el Convenio de Transferencia de recursos para la Ejecución del Proyecto Implementación de Oficina de Protección de Derechos de Infancia, Valle del Itata.

Sr. Gerardo Vásquez Navarrete; aprueba

Sr. Claudio Rabanal Muñoz; aprueba

Sr. Jorge Aguilera Gatica; aprueba

Sr. Leonardo Torres Palma.; aprueba

Sr. Víctor Rabanal Yevenes., aprueba

Sr. Alcalde, aprueba.

Conclusión; se aprueba unánimemente por el Concejo Municipal de Ránquil, el Convenio de Transferencia de recursos para la Ejecución del Proyecto Implementación de Oficina de Protección de Derechos de Infancia, Valle del Itata.

## 2.- CONVENIO CON EL REGISTRO CIVIL.

Sr. Alcalde, hay un convenio con el Registro Civil, donde hay una actualización de servicios del Registro Civil, en el cual se van a entregar una serie de beneficios al municipio, mediante la conectividad de la Municipalidad, a la base de datos del Registro Civil, eso significa que nosotros debemos pagar ese servicio, que es mucho más rápido que el nuestro y alcanza aproximadamente a \$ 100.000, mensuales.

Sr. Leonardo Torres, consulta si esos ingresos son propios del Registro Civil.

Sr. Alcalde, señala que el pago es directo al Registro Civil y el municipio no cobra por lo antecedentes.

Sr. Alcalde, consulta con respecto al convenio con el Registro Civil, cuánto es el pago mensual, que puede ser por un puesto o dos puestos de trabajo.

Sr. Elson Inostroza, Jefe de Finanzas del municipio, eso va a depender del número de puestos de trabajo que se implementaran, que son la oficina de la Secretaria del Juzgado de Policía Local, en la oficina del Secretario Abogado o en la del Juez.

Sr. Alcalde, llamemos a don Jaime Riesco, para que nos aclare el tema y consultarle cuántos puestos de trabajo son.

Sr. Jaime Riesco; Juez de Policía Local, la situación es la siguiente, nosotros recibimos este año alrededor de 800 infracciones con suspensión de licencias y no tenemos antecedentes de los infractores por velocidad. Los antecedentes los sacaríamos nosotros, sin costo para el infractor.

Sr. Alcalde, haciendo los cálculos son \$ 544.000, la habilitación y una mantención de \$ 116.000 mensuales, esto es lo que saldría el sistema acá.

Se da lectura, a los antecedentes que se ponen a disposición del Juzgado de Policía Local, según convenio.

Sr. Gerardo Vásquez, esto es para sacar todos los certificados que nombró usted.

Sr. Alcalde, todos los certificados que se leyeron y se indican en el convenio, quedan a disposición del Juzgado de Policía Local. Se da lectura al convenio.

Sr. Leonardo Torres, estos documentos solo serán para el Juzgado, no puede un particular pedir estos documentos.

Sr. Alcalde, los documentos son solo de uso para el Juzgado de Policía local, si un particular necesita ese documento o antecedentes debe ir al Registro Civil.

Sr. Alcalde, consulta si hay alguna pregunta, si no la hay, somete a consideración el Convenio de Conectividad y Prestación de Servicios entre el Servicio de Registro Civil e Identificación y la Municipalidad de Ránquil, para el uso exclusivo del Juzgado de Policía Local.

Sr. Gerardo Vásquez Navarrete; aprueba

Sr. Claudio Rabanal Muñoz; aprueba

Sr. Jorge Aguilera Gatica; aprueba

Sr. Leonardo Torres Palma.; aprueba  
 Sr. Víctor Rabanal Yevenes., aprueba  
 Sr. Alcalde, aprueba.

Conclusión; se aprueba unánimemente por el Concejo Municipal de Ránquil, el Convenio de Conectividad y Prestación de Servicios entre el Servicio de Registro Civil e Identificación y la Municipalidad de Ránquil, para el uso exclusivo del Juzgado de Policía Local.

### **3.- RATIFICACION DE LA APROBACION DE LOS NUEVOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DEL VALLE DEL ITATA.**

Sr. Alcalde, señala que anteriormente se había aprobado la incorporación a la Asociación de Municipalidades del valle del Itata, ahora presentan unos nuevos estatutos los cuales se deben aprobar. Pero antes de aprobar, que cada uno los lean y para una próxima Sesión se aprueban.

### **4.- REGLAMENTO MUNICIPAL QUE REGULA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE INCENTIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 19.803.**

Sr. Alcalde, hace entrega a cada Concejal del Reglamento Municipal del Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión de la Municipalidad de Ránquil, que regula la ley N° 19.803. Esto tiene que ver con las metas de gestión que se aprueban anualmente y que ejecutan los funcionarios municipales, ahora se modificó la ley y hay que confeccionar un Reglamento que debe ser aprobado por Concejo. Esto lo vamos a ver en una Sesión siguiente, el lunes 21 de Abril y cuando lo analicemos invitamos a los funcionarios encargados de las Metas de Gestión.

### **5.- ORDENANZA MUNICIPAL DE RANQUIL.**

Sr. Alcalde, vamos a leer cada artículo de la Ordenanza Municipal, y vamos indicando las observaciones y/o visto bueno. La aprobación de la Ordenanza será general, cuando hayamos leído todos los artículos.

Sr. Alcalde, da lectura a lo siguiente:

Título I: Giro, Liquidación y Pago de los Derechos.

Artículo N° 003

Artículo N° 004

Título II: Devolución de Derechos Municipales.

Artículo N° 005.

Artículo N° 006

Artículo N° 007

Título III: Derechos Municipales por Servicios de Aseo y Ornato.

Artículo N° 008

Artículo N° 009

Artículo N° 010

Artículo N° 011

Artículo N° 012 derogado.

Título IV: Aseo Domiciliario Determinación de la Tarifa, Exenciones Parcial y Total.

Artículo N° 013

Artículo N° 014

Artículo N° 015

Artículo N° 016

Artículo N° 017

Artículo N° 018

Artículo N° 019

Artículo N° 020

Artículo N° 021

Artículo N° 022

Artículo N° 023

Artículo N° 024

Artículo N° 025

Artículo N° 026

Artículo N° 027

Artículo N° 028

Exenciones Parciales y Totales.

Artículo N° 029

Artículo N° 030

Artículo N° 031

Artículo N° 032

Artículo N° 033

Artículo N° 034

Varios

Artículo N° 035

Artículo N° 036

Artículo N° 037

Derechos Municipales por Servicios de Aseo y Ornato.

Artículo N° 038

Artículo N° 039

Artículo N° 040

Sr. Alcalde, señala que hoy quedamos hasta el Título IV, para que en una próxima Sesión Extraordinaria continuar. Para poder terminar lo más rápido posible la Ordenanza Municipal, propongo que se deje una Sesión por mes para analizar la nueva Ordenanza.

Se aprueba la preposición del Alcalde, por todo el Concejo Municipal.

Sr. Alcalde, señala que se levanta la Sesión, a las 17:45 horas.

JOSE VALENZUELA BASTIAS.  
SECRETARIO MUNICIPAL.